

**COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS**  
**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**  
**Resumen de Gacetas**

Estimado Colegiado, si requiere cualquier documento de este resumen, lo puede solicitar al correo [nsolano@cfia.cr](mailto:nsolano@cfia.cr), exceptuando las Licitaciones ya que se presentan en forma completa.

**Publicados en La Gaceta N° 13 del 20 de enero del 2010**

**OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL**

DEPARTAMENTO DE GEODESIA Y TOPOGRAFÍA

AVISO N° 2009-024

ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

**Amojonamiento de zona pública en un sector**

**costero entre Punta Morro, Puerto Soley y Playa Pochotes**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítima Terrestre del 2 de marzo de 1977, el Instituto Geográfico Nacional, comunica que entre el 08 de setiembre del 2008 y el 24 de setiembre del 2009 demarcó la zona pública en un sector costero entre Punta Morro, Puerto Soley y Playa Pochotes, incluyendo un sector de estero/manglar, distrito 01 La Cruz, cantón 10 La Cruz, provincia de Guanacaste, entre las coordenadas Lambert aproximadas del Mapa MBCR- 1/50.000 hoja Bahía de Salinas 3049 II, además se incluyen las coordenadas aproximadas en el nuevo sistema de proyección cartográfico CRTM05:

**Sector entre Punta Morro, Puerto Soley y Playa Pochotes:**

Primer tramo:

1220989N – 317409 E y 1221144 N – 317535 E (CRTM05)

335420 N – 353625 E y 335575 N – 353750 E (Lambert)

(6 mojones, enumerados del 298 al 303)

Segundo tramo:

1221459 N – 317695 E (CRTM05)

335890 N – 353910 E (Lambert)

(1 mojón, enumerado 860)

Tercer tramo:

1221629 N – 317735 E y 1221698 N – 317775 E (CRTM05)

336060 N – 353950 E y 336130 N – 353990 E (Lambert)

(2 mojones, enumerados 867 y 846)

**Sector del estero/manglar:**

Primer tramo:

1221698 N – 317775 E y 1221628 N – 317765 E (CRTM05)

336130 N -353990 E y 336060 N – 353980 E (Lambert)

(3 mojones, enumerados del 847 al 849)

Segundo tramo:

1221268 N – 317810 E y 1222778 N – 318337 E (CRTM05)

335700 N – 354025 E y 337210 N – 354550 E (Lambert)

(150 mojones, enumerados del 342 al 491)

Los datos técnicos oficiales del trabajo han quedado registrados con los números 94-7, 94-8 y 94-9 en el Registro de Zona Marítima Terrestre del I.G.N.

Nota: Con esta demarcación quedan eliminados del Registro de Zona Marítimo Terrestre los mojones enumerados del 300 al 303 y 860, establecidos en agosto/setiembre de 1996 y publicados en *La Gaceta* N° 38 del lunes 24 de febrero de 1997, aviso N° 97-6, página 12.

San José, 17 de diciembre del 2009.—Msc. Max Lobo Hernández, Director General.—  
1 vez.—(IN2010003157).

## **RÉGIMEN MUNICIPAL**

### **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

El Concejo Municipal de Coto Brus, en sesión extraordinaria N° 104, celebrada el día 3 de noviembre del 2009, artículo II, inciso único, atendió a Funcionarios del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda;

[http://www.gaceta.go.cr/pub/2010/01/21/COMP\\_21\\_01\\_2010.pdf](http://www.gaceta.go.cr/pub/2010/01/21/COMP_21_01_2010.pdf)

#### **CUADRO N° 17. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6**

**PUNTARENAS, CANTÓN 8 COTO BRUS, DISTRITO 1 SAN VITO PARTE 1**

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 01: Distrito San Vito, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 31 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO4 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

#### **CUADRO N° 18. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6**

**PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 01 SAN VITO PARTE 2**

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 01: Distrito San Vito, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 31 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO4 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 19. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE  
TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 01 SAN VITO PARTE 3

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 01: Distrito San Vito, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 31 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 20. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE  
TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 01 SAN VITO PARTE 4

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 01: Distrito San Vito, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 31 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO4 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 21. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 02 SABALITO PARTE 1

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 02: Distrito Sabalito, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 27 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO3 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 22. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 02 SABALITO PARTE 2

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 02: Distrito Sabalito, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 27 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO3 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 23. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 02 SABALITO PARTE 3

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 02: Distrito Sabalito, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 27 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO3 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 24. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 02 SABALITO PARTE 4

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 02: Distrito Sabalito, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 27 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO3 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 25. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 03 AGUA BUENA PARTE 1

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 03: Distrito Agua Buena, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 12 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO2 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 26. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 03 AGUA BUENA PARTE 2

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 03: Distrito Agua Buena, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 12 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO2 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 27. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 04 LIMONCITO PARTE 1

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 04: Distrito Limoncito, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 09 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 28. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 04 LIMONCITO PARTE 2

**Para ver imagen solo en *La Gaceta impresa* o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 04: Distrito Limoncito, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 09 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 29. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 05 PITTIER PARTE 1

**Para ver imagen solo en *La Gaceta* impresa o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 05: Distrito Pittier, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 10 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

CUADRO N° 30. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6

PUNTARENAS CANTÓN 08 COTO BRUS DISTRITO 05 PITTIER PARTE 2

**Para ver imagen solo en *La Gaceta* impresa o en formato PDF**

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 08: Cantón Coto Brus, 05: Distrito Pittier, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 10 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.

Agosto de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Coto Brus.

Se acuerda: Aprobar los mapas y/o matrices de información distritales de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del cantón Coto Brus de la Provincia de Puntarenas, aprobados por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación, Ministerio de Hacienda y que se publique en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Nota: El Mapa de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas que dio origen a esta matriz y la misma se encuentra a disposición del público en general en la oficina de Valoraciones de la Municipalidad de Coto Brus.

Se acuerda: Aprobar el Informe Técnico que sustenta los valores zonales de terreno.

Se acuerda: Aplicar el programa de Valoración suministrado por el Órgano de Normalización Técnica, para guiar, fiscalizar y dirigir los procesos de declaración, fiscalización y valoración.

Se acuerda: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para hacer los trámites de publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* y la ejecución de este acuerdo.

Acuerdos definitivamente aprobados. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueban con 6 votos.

San Vito, 9 de noviembre de 2009.—Hannia A. Campos Campos, Secretaria del Concejo.—1 vez.—(IN2010003596).

**Publicados en La Gaceta N° 15 del 22 de enero del 2010**

## **PODER LEGISLATIVO**

### **LEYES**

**8794**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**MODIFICACIÓN A LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS**

**FRANCAS, N.º 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990**

...